

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 4/10/24  
ROBERTO RAMÓN RICHELME  
SECRETARIO DE LEY



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA

Resolución ADM N° 314 /2024

Buenos Aires, 4 de octubre de 2024

## VISTO

El Expediente Cudap MPF N° 2105/2024 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, la Resolución ADM. N° 173/06 y sus modificatorias, todas de la Procuración General de la Nación,

## Y CONSIDERANDO QUE

### I

Por el expediente citado en el Visto tramita la convocatoria para la locación de un inmueble en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Mediante Resolución ADM N° 149/2024 se autorizó la mentada convocatoria, conforme lo solicitado por la Dirección de Logística y Gestión Edilicia y el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y ordenándose la publicidad y difusión pertinente – v. fs. 56/65.

Al respecto se efectuaron las invitaciones pertinentes, como así también se publicó y difundió la Convocatoria N° 3/2024, dando efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006 — v. fs. 70/82-.

El día 23 de julio de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de ofertas -v. fs. 83- donde consta la presentación de una única oferta a saber: 1) Paula Lubatti, que fuera agregada en el expediente mencionado en el Visto en orden a su presentación de fs. 84/119.

Asimismo, obra adjunta a fs. 121 la evaluación preliminar gestionada por el Departamento de Contratos Inmobiliarios de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, de toda la documentación presentada por la oferente.

En base a dicha documentación, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el correspondiente Informe Técnico, en el cual concluye que dicha oferta no cumple con lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en función de lo informado en relación a las patologías

descriptas y al incumplimiento del Artículo 4.1, por cuanto el inmueble no puede ser ocupado en forma inmediata hasta tanto no se realicen los diagnósticos y las eventuales reparaciones que sean necesarias de acuerdo con ellos -v. fs. 124/164.

En consecuencia, esta Secretaría General de Administración sentó su criterio de declarar fracasada la Convocatoria N° 3/2024, y atento que persiste la necesidad de locar un inmueble en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, autorizar en esta instancia la continuidad del presente trámite en los términos del Art. 13 del Reglamento para Locaciones de Inmuebles aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006 – v. fs. 167.

El Departamento de Presupuesto tomó la intervención de su competencia, desafectando el gasto oportunamente afectado al presente procedimiento.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

- I. APROBAR** lo actuado en la Convocatoria N° 3/2024, cuyo objeto es la locación de un inmueble en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- II. DESESTIMAR** la única Oferta presentada (N° 1) por las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.
- III. DECLARAR FRACASADA** la citada Convocatoria N° 3/2024 por no recibirse ofertas que cumplan con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- IV. INSTRUIR** a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.
- V. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.**

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración